MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION Nº Nº 4376 **/2015**

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 05 OCT. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 21506 de fecha 28 de septiembre de 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 29 de septiembre de 2015;
3. Recepción Final Nº 76 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Certificado de Cambio de Razón Social N° 5865 de fecha 19 de agosto de 2015 autorizada de Resolución Sanitaria Favorable Nº 80605 de fecha 11 de septiembre de 2013, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-752215, ubicado en el domicilio **LORETO N° 22 LOCAL 1** que autoriza el ejercicio del giro **FUENTE DE SODA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ELVA SUSANA MAQUIN RAMIREZ** Rut. **Nº 14.684.042-6,** en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Actividad Comercial Establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Enrique Tornero Figueroa de fecha 28 de mayo de 2015.

2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
02/10/2015

989026